



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° 980

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07 SEP 2015

Visto el Expediente N° 00701-0096802-3 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Concurso Interno para la cobertura de 2 (dos) cargos en el área de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de la Producción;

Que el presente llamado se realiza en el marco del “Régimen de Concursos” aprobado por Decreto-Acuerdo N° 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV del Decreto- Acuerdo N° 2695/83;

Que los cargos Nivel 4 -Agrupamiento Servicios Generales- se encuentran subrogados, conforme a lo dispuesto por Decreto N° 4857/14, por lo que corresponde encuadrar la gestión en el artículo 28° del Decreto-Acuerdo N° 1729/09;

Que se han realizado las evaluaciones previas, elaborándose los perfiles pretendidos para los cargos, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto-Acuerdo N° 1729/09;

Que la composición de los Jurados obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 modificado por Decreto-Acuerdo N° 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores y equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87 in fine, del Régimen de Concursos citado;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N y A.T.E han propuesto a los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto-Acuerdo N° 1729/09, para la cobertura de 2 (dos) cargos Nivel 4 -Agrupamiento Servicios Generales- en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la descripción de los cargos y determinación de los requisitos solicitados así como las condiciones y competencias, los conocimientos generales, específicos y técnicos exigibles que integran el perfil pretendido para cada cargo, que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el Jurado de evaluación del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

El Secretario de Servicios de Apoyo al Desarrollo: Lic. Pedro PAVICICH

Miembros Titulares:

- El Subsecretario de Coordinación Técnica y Administración Financiera: Lic. Mauricio WEIBEL
- El Coordinador, Conservación y Mantenimiento: Téc. Ricardo FORT VILLA
- La Directora General de Recursos Humanos, C.P.N. Graciela GONZÁLEZ
- El Director General de Promoción de la Empresariedad y Trabajo Decente: Ing. Oscar BROGGI
- En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Provincial Santa Fe-UPCN: Téc. Heriberto MARTÍNEZ; Sr. Héctor BARRIONUEVO y Sra. Adriana ALCORCE
- En representación de la Asociación Trabajadores del Estado -Seccional Provincial Santa Fe-ATE: Sra. Natalia CONTARDO

Miembros suplentes:

- La Directora Provincial de Coordinación Administrativa: C.P.N. Daniela RIVOLTA
- La Subdirectora General de Despacho: Dra. Carolina VEGA
- La Coordinadora General de Recursos Humanos: Sra. Susana GONZÁLEZ
- La Subdirectora General de Administración: C.P.N. Margarita ALEGRE
- En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Provincial Santa Fe-UPCN, Sr. Julio César IFRAN; Sr. Marcelo MACHADO y Sr. Oscar PARPAL
- En representación de la Asociación Trabajadores del Estado -Seccional Provincial Santa Fe-ATE: Sra. Beatriz Dora MOREYRA.-



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//3.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el procedimiento de inscripción, el detalle de etapas de evaluación, el cuadro de ponderación relativa de las mismas y el cronograma de actividades, conforme el detalle que como Anexo III forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y de la entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los postulantes.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el artículo 92° del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.-



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° 980

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07 SEP 2015

ANEXO I

CONCURSO INTERNO

JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: El cargo corresponde a “Jefe División Albañilería y Construcciones Menores”, Categoría 4 - Agrupamiento Servicios Generales

Lugar de prestación de servicios: Bv. Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Dirección: Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISIÓN:

Ejecutar las tareas de albañilería y construcciones menores tendientes al mantenimiento y conservación edilicia de la Jurisdicción (sede central y anexos)

FUNCIONES:

- Atender todas las tareas relacionadas con el área que le indique la Conducción Intermedia.
- Intervenir en el mantenimiento edilicio conforme a las necesidades de urgencias y disponibilidades de personal.
- Efectuar las construcciones menores que se planifique en la Jurisdicción.
- Velar por la custodia y preservación de los elementos a su cargo.
- Asumir toda otra tarea que le encomiende la Superioridad, dentro de sus área de competencia.

PERFIL

Requisitos de Estudio:

- Título secundario (deseable)
- Oficio en albañilería (preferente)



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

Conocimientos generales:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe
- Ley de Ministerios de la Provincia de Santa Fe N° 12817
- Ley N° 8525 -Estatuto General del Personal de la Administración Pública y modificatorios
- Decreto N° 2695/83 -Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial y sus modificatorios
- Decreto N° 1919/89. Régimen de Licencias, justificaciones y franquicias y sus modificatorios
- Decreto-Ley N° 10204/58. Actuaciones administrativas
- Decreto N° 0692/09. Acceso a la Información Pública

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° 980

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07 SEP 2015

ANEXO II

CONCURSO INTERNO

JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: El cargo corresponde a “Jefe División Depósito y Pañol”, Categoría 4 -Agrupamiento Servicios Generales.

Lugar de prestación de servicios: Bv. Pellegrini 3100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Dirección: Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISIÓN:

Entender en la custodia de los mobiliarios y herramientas de la Jurisdicción (sede central y anexos)

FUNCIONES:

- Atender todas las tareas relacionadas con el área que le indique la Conducción Intermedia.
- Mantener el cuidado de los elementos a su cargo tales como: máquinas, equipos, mobiliarios, elementos de trabajo, informando cualquier novedad a la Conducción Intermedia.
- Inventariar y organizar los depósitos de los elementos que se le encomienden.
- Supervisar y entregar el material a su cargo cuando se realizan pedidos de donación debidamente autorizados por Autoridad Superior.
- Asumir toda tarea que le encomiende la Superioridad.

PERFIL

Requisitos de estudio

- Título Secundario (deseable)
- Conocimiento conservación edilicia (preferente)



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

Conocimientos generales

- Constitución de la Provincia de Santa Fe
- Ley de Ministerios de la Provincia de Santa Fe N° 12817
- Ley 8525 -Estatuto General del Personal de la Administración Pública Provincial y modificatorios
- Decreto N° 2695/83 -Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial y sus modificatorios
- Decreto N° 1919/79. Régimen de Licencias, justificaciones y franquicias y sus modificatorios
- Decreto-Ley N° 10204/58. Actuaciones administrativas
- Decreto N° 0692/09. Acceso a la Información Pública

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

RESOLUCIÓN N° **980**
SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, **07 SEP 2015**

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Fecha: Desde el día 14 de septiembre al 5 de octubre de 2015, en el horario de 08.00 a 12.00 hs.-

Lugar de presentación de la documentación:

En la sede del Ministerio de la Producción, sita en calle Bv. Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe.-

Se deberá completar el Formulario de Inscripción (código FC-01) que se puede bajar de la página web oficial¹ o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.-

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de la fecha de aprobación de la presente Resolución, durante un plazo de diez (10) días y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada principal de la Página Web Oficial de la Provincia.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concursos abierto será publicada además, como mínimo en dos (2) medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante tres (3) días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento

¹

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/83240/402767/file/Formulario%20de%20Inscripción.pdf>



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//2.-

equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, las que podrán acercarse hasta un día antes de la evaluación de antecedentes.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante. Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.-

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.-

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de la Producción en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.-

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.-

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.-

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.-

ETAPAS DE EVALUACIÓN

Evaluación de Antecedentes:

Fecha: **Del 07 al 09 de octubre de 2015.**

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 9 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de la Producción

//3.-

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, con la valoración particular de cada ítem y componente de acuerdo a la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo I del Decreto-Acuerdo N° 1729/09.-

Evaluación Técnica Escrita:

Fecha: **Del 19 al 23 de octubre de 2015.**

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 10 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Entrevista Personal:

Fecha: **Del 2 al 6 de noviembre de 2015.**

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 10 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. El puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

ORDEN DE MÉRITO

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito, el que se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los Concursos Internos de las Categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las Categorías 3, 4 y 5. El mismo será notificado fehacientemente a los aspirantes dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado.

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a Concurso Abierto.

PONDERACIÓN DE CADA ETAPA

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Mérito:

Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Servicios Generales	30%	50%	No se realiza	20%	100%